



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **042** -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 ENE. 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 060-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 16 de enero de 2026, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Gerente Regional de Estudios, del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 060-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 16 de enero de 2026, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Gerente Regional de Estudios, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita habilitación de Fondos por encargo a su nombre, para realizar **gastos de CONSTATACION NOTARIAL** del Proceso de Selección de empresa Privada Supervisora del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI Nº 2664959, por el monto total de S/. 4,800.00 Soles, para lo cual adjunta PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DE GESTION DE INVERSION DE OBRAS POR IMPUESTOS, y Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 96

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP FRANK GONZALES QUISPE**, para realizar **gastos de CONSTATACION NOTARIAL** del Proceso de Selección de empresa Privada Supervisora del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE**

ORAF	
DOC. Nº	10096719
EXP. Nº	10072418



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2664959, por el monto total de S/. 4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 171

ESPECIFICA	MONTO
23. 26. 12	4,800.00
MONTO TOTAL	S/. 4,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar **gastos de CONSTATAcion NOTARIAL** del Proceso de Selección de empresa Privada Supervisora del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2664959, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP FRANK GONZALES QUISPE**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 21 ENE 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)